
 Gestion de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria	<h2>Procedimiento</h2>	 Agricultura Código: PR-IDP-03
	Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA	Versión: 1 Fecha Emisión: 25/09/2023

1. OBJETIVO

Detallar acciones de seguimiento en el marco de la Ley 1731 de 2014. “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica)”; hoy Agrosavia, a nivel nacional.

1.1. Objetivos Específicos

- Adelantar seguimiento técnico y financiero por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - **MADR**, a la ejecución de los recursos de la transferencia a Agrosavia para el desarrollo de funciones de apoyo al sector agropecuario en ciencia, tecnología e innovación, con el fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos en un contexto de transparencia, autocontrol y fortalecimiento del desempeño institucional y sectorial.
- Evaluar los planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, teniendo en cuenta la ejecución, de la transferencia de recursos dirigidos a Corpoica hoy Agrosavia, con el fin de articular y concertar acciones de política pública en Ciencia Tecnología e Innovación – CTI, con las entidades existentes para tal fin.



2. ALCANCE

Este procedimiento Inicia con determinación de las Metas y Resultados que son concertadas y consensuadas entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Agrosavia y termina con la presentación de los informes de seguimiento realizado por el MADR, sobre el avance de la ejecución técnica y financiera de la Transferencia a Agrosavia.

3. A QUIENES VAN DIRIGIDO

Responsables del Proceso Gestión de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – IDP, que son los (Funcionarios y Contratistas) delegados por la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria – DIDTyPS; para el Seguimiento a la Transferencia realizada a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA.

Revisó Nombre: Lucero Rodríguez Huertas Cargo: Coordinadora Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Fecha: 25-09-2023	Aprobó Nombre: Alfonso Valderrama Martínez Cargo: Director de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Fecha: 25-09-2023
---	--



 <p>Gestión de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h2>Procedimiento</h2>	 Agricultura Código: PR-IDP-03
	Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA	Versión: 1
		Fecha Emisión: 25/09/2023

4. BASE LEGAL

NORMA	AÑO	DESCRIPCION	EMITIDO POR
Ley 1731	2014	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Corpoica. (julio 31/2014).	Congreso de la República
Ley 1876	2017	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA. (diciembre 29/2017).	Congreso de la República.
Decreto 1985	2013	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias. (septiembre 12/2013)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidencia de la República
Decreto 1071	2015	Por medio del cual se expide decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. (mayo 26/2015)	Presidencia de la República y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Resolución 355	2015	Por la cual se establecen mecanismos de información y seguimiento a las transferencias de recursos que efectúe el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (septiembre 30/2015)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Resolución 327	2018	Por la cual se delega en la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria la función de administración de los Bancos de Germoplasma para la Alimentación y la Agricultura. (agosto 30/2018)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

5. DEFINICIONES

- **Presupuesto de Rentas:** El Presupuesto de Rentas es el que contiene la estimación de los ingresos corrientes; de las contribuciones para fiscales administradas por un órgano del presupuesto, de los fondos especiales, de los recursos de capital y de los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.
- **Recursos de capital:** Reporte que totaliza el recaudo neto de los recursos del crédito, excedentes Financieros y el resto de Capital en un periodo de tiempo (mensual, trimestral o anual).
- **Ley de apropiaciones:** Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto, que el Congreso de la República aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

 <p>Gestión de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h2>Procedimiento</h2>	 <p>Agricultura</p> <p>Código: PR-IDP-03</p>
	<p>Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA</p>	<p>Versión: 1</p> <p>Fecha Emisión: 25/09/2023</p>

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

- **Transferencia:** Las transferencias se definen como transacciones monetarias unilaterales que realizan los órganos del Presupuesto General de la Nación - PGN. Es decir, son transacciones en las que una entidad entrega recursos a otra unidad institucional sin recibir ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

6. SIGLAS

- **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **IDP:** Proceso Gestión de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.
- **DIDTyPS:** Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.
- **CTI:** Ciencia Tecnología e Innovación.
- **AGROSAVIA:** Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria. (Antes **CORPOICA**).
- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- **MECTIA:** Mesas departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) Agropecuario.
- **PECTIA:** El Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuario.
- **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario.
- **SNIA:** El Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.
- **PAC:** Plan Anual de Caja Mensualizado.



7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

7.1. Se debe contar con la aprobación del presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones; con la que el gobierno nacional apropia recursos, entre ellos los del sector agropecuario, para iniciar el seguimiento a la transferencia de Corpoica hoy Agrosavia.

El presente procedimiento de seguimiento se aplicará a la transferencia general que, desde el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones, se destine para atender los gastos, para la Sección 1701, Unidad de gestión 170101, Gestión General, Cuenta 3 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 – Transferencias al Sector Público, Objeto 1 – Orden Nacional, Ordinal 67, “Desarrollo de funciones de apoyo al sector agropecuario en ciencia, tecnología e innovación a cargo de Corpoica”, hoy Agrosavia, a nivel nacional”.

7.2. Los recursos transferidos les serán aplicables las normas presupuestales que correspondan, de acuerdo con su origen y naturaleza. Y los montos de desembolso que se ordenen deberán supeditarse a las previsiones del Plan Anual de Caja Mensualizado (PAC) de este Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7.3. **Estructuración de Metas y Resultados:** Con el propósito de contribuir a mejorar la productividad y sostenibilidad del sector agropecuario, la definición de las metas y resultados consultará las necesidades de los sistemas de producción agropecuarios de los productores rurales,

 <p>Gestion de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h2>Procedimiento</h2>	 <p>Agricultura</p> <p>Código: PR-IDP-03</p>
	<p>Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Emisión: 25/09/2023</p>

especialmente aquellas de los pequeños productores; así como, los requerimientos de investigación del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en materia sanitaria y fitosanitaria.

Las Metas y Resultados como se explicaba, tienen unos referentes de política sobre la cual se construyen, y deben ir en el acuerdo, con la siguiente información:

Ver Sección A - DATOS GENERALES, del Formato seguimiento técnico y financiero acuerdo de metas y resultados transferencia MADR – AGROSAVIA - F01-PR-IDP-03

Red	Producto	Meta	Resultado	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE PROYECTO	COMPONENTES DIRECCION INNOVACION	PROGRAMA - PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	MES DE SEGUIMIENTO	Fecha Recibido Informe	Observaciones Seguimiento Técnico	Estado

De igual manera, los reportes de actividades deben contener como mínimo la siguiente información:

Ver Sección C - DESCRIPCIÓN - RESUMEN ESTADO DE AVANCE - EJECUCIÓN TECNICA, Proyecto 1: Identificación – ID. (número de orden) Titulo:



Sección D – PORCENTAJE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA,

SEGUIMIENTO	PORCENTAJE EJECUCIÓN TÉCNICA:	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA:	
		FECHA REPORTE EJECUCIÓN FINANCIERA	

Sección E - EJECUCIÓN FINANCIERA CONFORME DESEMBOLSOS - PAC MADR



No. De Desembolso	Valor Desembolsado	Fecha del Desembolso (DD/MM/AAAA)	Valor Ejecutado (Contable)	Porcentaje de Ejecución = Valor Ejecutado / Valor Desembolsado (%)	Valor por Ejecutar = Valor Desembolsado - Valor Ejecutado	Valor Reintegrado a la DTN	Fecha en que fueron reintegrados los recursos a la DTN (DD/MM/AAAA)	Saldo de recursos en Entidad Financiera

De acuerdo con lo anterior, cada proyecto que se desarrolle producto del Acuerdo de Metas y Resultados, en el marco de la Resolución anual que autorice la transferencia de recursos, deberá contener como mínimo información del estado de ejecución técnica y el informe global de la ejecución financiera conforme a los pagos mensuales y acumulativos que, se establezcan teniendo en cuenta el PAC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

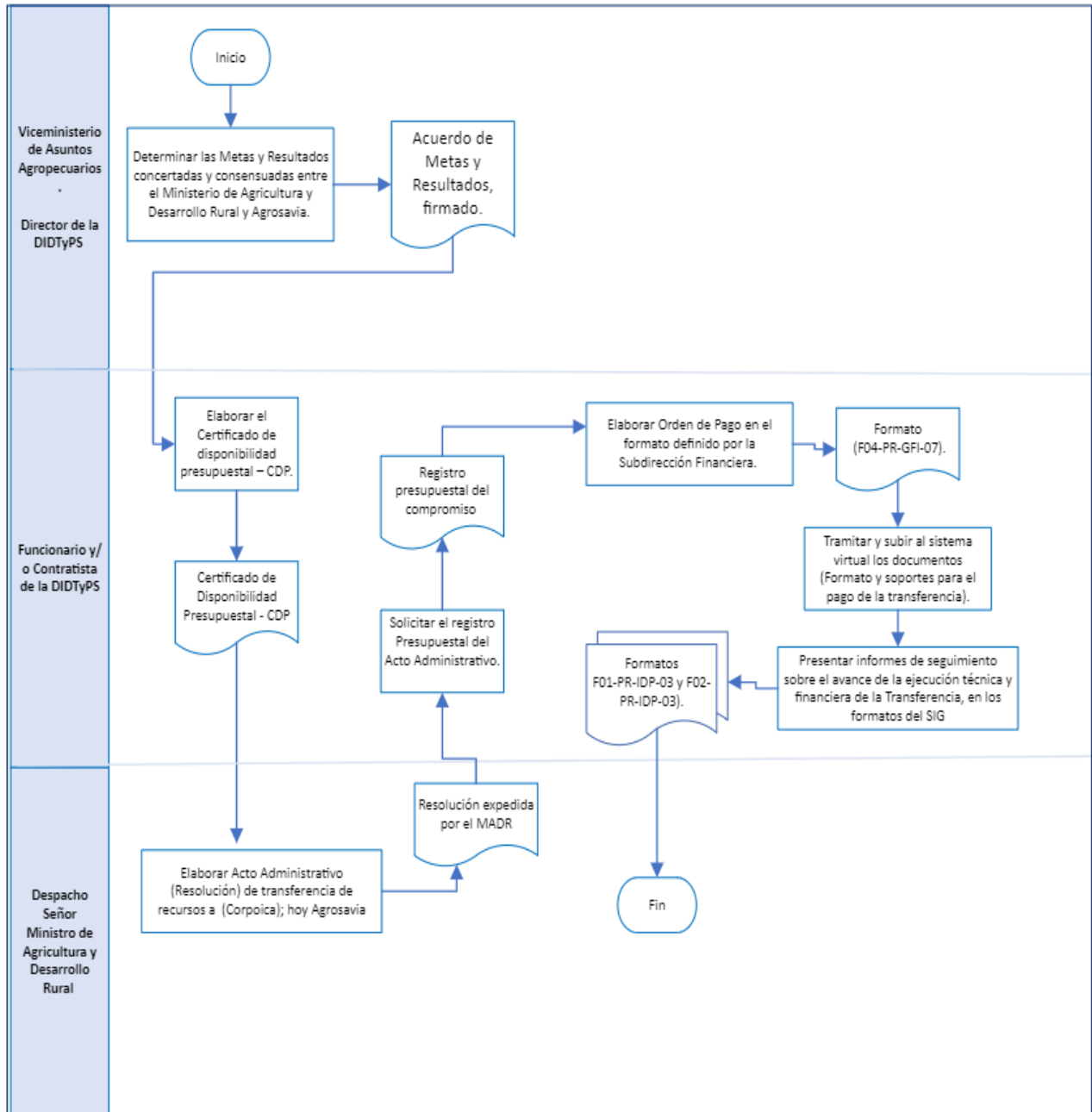
 <p>Gestión de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h2>Procedimiento</h2>	 <p>Agricultura</p> <p>Código: PR-IDP-03</p>
	<p>Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA</p>	<p>Versión: 1</p> <p>Fecha Emisión: 25/09/2023</p>



7.4. Se realizará seguimiento técnico a los proyectos que se ejecuten en el marco de las metas y resultados que sean acordados entre el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Agrosavia, teniendo en cuenta los siguientes referentes de su estructuración:

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo.
- El Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA – Ley 1876 de 2017.
- Los planes de Desarrollo departamentales y municipales.
- Los lineamientos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) y la Misión para la Transformación del Campo Colombiano.
- El Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuario - PECTIA y su Agenda Dinámica Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i); de la cual hace parte.
- Las Mesas departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) Agropecuario – MECTIA; con la puesta en marcha de las ofertas tecnológicas; a través, de micrositios definidos y con herramientas y estrategias de comunicación masiva por cada Centro de Investigación.
- Las alianzas regionales con gremios de la producción, articulada con la agenda departamentales de acuerdo con las Mesas de Ciencia y Tecnología e Innovación Agropecuario - MECTIA.
- Los requerimientos de investigación del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en materia sanitaria y fitosanitaria.
- La delegación por Ministerio de la Administración de los bancos de germoplasma - Resolución 327 de 2018 Minagricultura.

 <p>Gestion de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h1>Procedimiento</h1>	 Agricultura Código: PR-IDP-03
	Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA	Versión: 1
		Fecha Emisión: 25/09/2023

8. FLUJOGRAMA





 <p>Gestion de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h2>Procedimiento</h2>	 <p>Agricultura</p> <p>Código: PR-IDP-03</p>
	<p>Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Emisión: 25/09/2023</p>



9. DESARROLLO (DETALLE DE ACTIVIDADES)

A continuación, detallamos de manera cronológica las actividades, responsables y los documentos para la aplicación del procedimiento de seguimiento a la transferencia de Agrosavia.

No	¿QUE SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CÓMO SE HACE?	RIESGOS	CUANTO TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO
1	Determinar las Metas y Resultados concertadas y consensuadas entre el MADR y Agrosavia. <i>NOTA: Participa en el acuerdo de metas y resultados; la Dirección Ejecutiva de Agrosavia.</i>	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios Director de Innovación Tecnológico y Protección Sanitaria.	Se realiza reunión para elaborar el documento de "Acuerdo de Metas y Resultados".	N/A	1 día	Documento de "Acuerdo de Metas y Resultados", firmado.
2	Elaborar el Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP. <i>NOTA: Participa en la validación y Vo. Bo., la Secretaria General.</i>	Funcionario y/o Contratista de la Dirección de Innovación Tecnológico y Protección Sanitaria.	Se elabora el CDP, de acuerdo con el formato (F01-MN-GFI-01), publicado en SIG por el Proceso Gestión Financiera - GFI.	N/A	4 horas	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (F01-MN-GFI-01).
3	Elaborar el Acto Administrativo (Resolución) por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – (Corpoica); hoy Agrosavia. <i>NOTA: Participa en la revisión del acto administrativo la Oficina Asesora Jurídica.</i>	Despacho Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.	Se elabora la resolución que ampara la transferencia, en el formato definido y publicado en el SIG, por el Proceso Gestión Jurídica - GJU.	N/A	2 días	Formato de Resolución expedida por el MADR.
4	Solicitar el registro Presupuestal del Acto Administrativo.	Funcionario y/o Contratista de la Dirección de Innovación	Se solicita el registro presupuestal del compromiso de	N/A	4 horas	Solicitud de registro presupuestal del compromiso –

 <p>Gestion de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h1>Procedimiento</h1>		 <p>Agricultura</p> <p>Código: PR-IDP-03</p>
	<p>Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA</p>		<p>Versión: 1</p>
			<p>Fecha Emisión: 25/09/2023</p>

No	¿QUE SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CÓMO SE HACE?	RIESGOS	CUANTO TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO
	<p>NOTAS: 1. Participa la Subdirección Financiera, en la realización del registro presupuestal – RP en el SIF</p> <p>2. Participa Agrosavia en la planificación de los Desembolsos mensualizados, con base en la solicitud de la DIDTyPS. (entrega Tabla de desembolsos)</p>	Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.	acuerdo con el formato (F02-MN-GFI-01), publicado en SIG por el Proceso Gestión Financiera - GFI.			RP (F02-MN-GFI-01).
5	<p>Elaborar Orden de Pago en el formato definido por la Subdirección Financiera.</p> <p>NOTA: a la orden de pago se debe adjuntar los soportes correspondientes, exigidos por la Subdirección Financiera para el pago.</p>	Funcionario y/o Contratista de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.	Se elabora la Orden de Pago, de acuerdo con el formato (F04-PR-GFI-07), publicado en SIG por el Proceso Gestión Financiera - GFI	N/A	1 día	Formato Certificación y trámite de orden de pago y recibido a satisfacción de bienes y servicios (F04-PR-GFI-07), diligenciado y firmado
6	<p>Tramitar y subir al sistema virtual los documentos (Formato Certificación y trámite de orden de pago y recibido a satisfacción de bienes y servicios y soportes para el pago de la transferencia).</p> <p><u>Ver al final - Notas: (1)</u></p>	Funcionario y/o Contratista de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.	Se suben los documentos en el "Enlace de acceso" disponible en Forms y se diligencia el Formulario para la radicación de los documentos correspondientes, diseñado por la Subdirección Financiera de Minagricultura.	N/A	1 día	Pantallazo - registro de radicación de los documentos de pago.
7	<p>Presentar los informes de seguimiento sobre el avance de la ejecución técnica y financiera de la</p>	Funcionario y/o Contratista de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y	Se realiza el seguimiento y revisión de los reportes de Agrosavia y se deja constancia en los	"Posibilidad de afectación económica por Incumplimiento al avance de los planes, programas y proyectos agropecuarios relacionados con	5 días	Formato seguimiento técnico y financiero acuerdo de metas y resultados

 <p>Gestion de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria</p>	<h2>Procedimiento</h2>		 Agricultura Código: PR-IDP-03
	Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA		Versión: 1
			Fecha Emisión: 25/09/2023

No	¿QUE SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CÓMO SE HACE?	RIESGOS	CUANTO TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO
	Transferencia, con base en los reportes realizados por Agrosavia. <u>Ver al final - Notas: (2)</u>	Protección Sanitaria.	Formatos F01-PR-IDP-03) y (F02-PR-IDP-03); definidos en el SIG por el Proceso IDP.	la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, protección sanitaria, sostenibilidad ambiental debido a demoras por parte del ejecutor en las actividades establecidas en el contrato/convenio incidiendo en el logro de los resultados u objetivos esperados. Ver Mapa Riesgos Proceso IDP. (Actividad 3)		transferencia MADR - AGROSAVIA (F01-PR-IDP-03) Formato Ficha control reportes seguimiento técnico transferencia – Agrosavia (F02-PR-IDP-03).

Notas: (1) - Numeral 6 -

1. Enlace de acceso para subir documentos:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=oi2-GCuH20uYqNIATN3cAJPA9titj9ZFkQf-SNzQxpUMFdfNIIYMFpGQkNFQ0RWVUgYsFFORUwzRC4u>

2. Diligenciar el Formulario para la radicación de los documentos correspondientes a las cuentas de Contratos con Personas Jurídicas, Resoluciones, Convenios e Impuestos, diseñado por la subdirección financiera de Minagricultura.

Notas: (2) - Numeral 7 -

1. Elaborar los Informes de seguimiento técnico en el "Formato Ficha control reportes seguimiento técnico transferencia – Agrosavia".

2. El Formato Ficha control reportes seguimiento técnico transferencia – Agrosavia (F02-PR-IDP-03); debe contener en la columna "Estado", lo siguiente:

2.1. En creación. 2.2. En formulación. 2.3. Comité de Viabilidad. 2.4. Etapa pre-operativa. 2.5. En ejecución. 2.6. En proceso de cierre. 2.7. Cerrado. 2.8. Bancos de Proyectos.

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
25-09-2023	1	Creación del documento – emisión inicial del Procedimiento "Seguimiento Transferencia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA". (Se elabora el Flujograma y se integra en la columna Documento Asociado y/o Generado, el o los "Documentos de referencia"); así mismo, se crean los formatos: Formato seguimiento técnico y financiero acuerdo de metas y resultados transferencia MADR - AGROSAVIA (F01-PR-IDP-03) y Formato Ficha control reportes seguimiento técnico transferencia – Agrosavia (F02-PR-IDP-03); Lo anterior Acorde con los aspectos normativos referidos al tema y al MIPG,